

El calendario escolar para el curso 2018/2019 establece el inicio de las actividades lectivas el día 12 de septiembre

Ha sido aprobado en la Mesa Sectorial de Educación que ha acordado también que, al igual que en los dos cursos anteriores, la adjudicación de destinos a funcionarios e interinos se realice a finales de julio.

27/04/2018 | Redacción



El curso 2018/2019 se iniciará el 1 de septiembre de 2018 y finalizará el 31 de agosto de 2019, aunque las actividades lectivas comenzarán el 12 de septiembre para el alumnado del segundo ciclo de Infantil, Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria, y en días sucesivos para el resto de enseñanzas, y finalizará, con carácter general, el 21 de junio de 2019.



Reunión de la Mesa Sectorial de Educación. (La Gaceta)

Así lo establece el calendario escolar que ha sido aprobado en la Mesa Sectorial de Educación, presidida por el secretario general de Educación, Rafael Rodríguez de la Cruz, en la que están representados los sindicatos de la enseñanza. También ha asistido a la reunión la directora general de Personal Docente, Heliadora Burgos.

En cuanto al resto de las enseñanzas, el día **13 de septiembre** comenzarán las clases de primero y segundo de Bachillerato, los segundos cursos de Formación Profesional Básica y de los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior. En el primer curso de FP Básica empezarán el **20 de septiembre**, mientras que en los primeros de ciclos formativos el primer día de actividades lectivas será el 25 del mismo mes. Todas estas enseñanzas finalizarán el curso el 21 de junio, excepto las de segundo de Bachillerato, cuyo final será determinado mediante circular por la Secretaría General de Educación.

Por su parte, las actividades lectivas correspondientes a las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y Danza se iniciarán el **1 de octubre** de 2018, al igual que las de las Escuelas Oficiales de Idiomas, enseñanzas de idiomas para las que el final de las clases será el 31 de mayo.

Asimismo, el alumnado que curse enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Diseño y Música iniciará el curso escolar el **19 de septiembre** y finalizarán también el 21 de junio.

Los centros, públicos y privados, que impartan Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial comenzarán la actividad académica de estas enseñanzas el día 3 de septiembre de 2018 y finalizarán el 28 de junio de 2019, pudiendo extender esta actividad hasta el día 31 de julio, si por razones académicas y organizativas, así lo requirieran la Administración educativa o el titular del centro. Las actividades lectivas deberán iniciarse no más tarde del 3 de octubre de 2018 y no podrán finalizar antes del 21 de junio.

Fenómenos meteorológicos

Además, el calendario escolar incluye la adopción de **medidas extraordinarias en circunstancias meteorológicas excepcionales**, entendidas como tal aquellas que así se definan según los criterios establecidos en el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOALERTA) y según la previsión de los correspondientes boletines de aviso que emita la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

Mientras se mantenga la alerta meteorológica, las direcciones o titulares de los centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Educación Especial, previo informe favorable de su correspondiente consejo escolar, podrán acordar desarrollar actividades adaptadas a la situación climatológica, lo que puede incluir, en su caso, la reducción de la jornada lectiva del alumnado que estuviera establecida con carácter general.

No obstante, se asegurará la posibilidad de que aquel cuya familia lo solicite pueda permanecer en el centro hasta la finalización de las actividades lectivas que correspondieran normalmente o bien no asistir a clase durante esos días, siempre comunicándolo previamente a la dirección o titularidad. En cualquier caso se garantizarán los horarios y prestación de los servicios de comedor y transporte escolar.

Adjudicación de destinos

Por otra parte, la Mesa Sectorial de Educación acordado que, al igual que en los dos cursos anteriores, la adjudicación de destino a funcionarios de carrera y a interinos se resuelva a finales de julio, con el fin de que el inicio de curso se desarrolle con total normalidad.

Así, el próximo curso será el tercero en el que los interinos podrán conocer con antelación cual será el centro educativo al que son destinados (antes se les adjudicaba en septiembre) y planificar así con tiempo su curso.